

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, Y DE DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Nº DE EXPEDIENTE:	2024-01
OBJETO:	Servicios de Consultoría y Asistencia Funcional a los Centros Gestores que soliciten o utilicen la aplicación SOROLLA 2

D^a. Esther Victoria Esteban Franceschi, Secretaria de la Junta de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda y Función Pública,

CERTIFICA:

Que la Junta de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en virtud de:

- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que establece que *“completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación...”*,
- Y la condición de órgano de contratación que ostenta, de acuerdo con los artículos 323.4 de la LCSP y 2 de la Orden HFP/245/2022, de 23 de marzo, por la que se crean y regulan la Junta y la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En la sesión celebrada el **10 de abril de 2024**, una vez recabados los informes y autorizaciones preceptivos y fiscalizado el expediente por la Intervención Delegada competente, **ha acordado** lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación **2024-01** para la contratación de los *“Servicios de Consultoría y Asistencia Funcional a los Centros Gestores que soliciten o utilicen la aplicación SOROLLA 2”*

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones de técnicas (Códigos CSV respectivos:

- **PCAP:** CSV: **Portada y Anexos 08-04-2024** CSV: OIP_DPPKJC53RO634RYHO9GJOLZHKM9
Clausulado: CSV: OIP_D7F3AG4F4OA4OAUQA9GBMMJTUGB9
- **PPT:** CSV: OIP_62UMOXT2BOS4Y5PAE9GIUESPNC9

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación¹.

¹ Condicionado a la aprobación del gasto que se realizó el 12 de abril de 2024



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente certificación se expide con carácter previo a la aprobación del acta de la sesión.

Madrid,

Firmado electrónicamente por:

LA SECRETARIA. Esther Victoria Esteban Franceschi
Vº. Bº EL PRESIDENTE. José Santos Santamaría Cruz